



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 08 OCT 2018

Res. H N° 1374/18

Expte. N° 4.039/18

VISTO:

Nota mediante la cual se solicita autorización para la reparación de equipos informáticos para esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de dos cargadores de las computadoras portátiles H2 marca Bangho y H9 marca Hewlett Packard y de un (1) data H12 marca Epson modelos Powerlite, ubicados en la Dirección de Compras y Patrimonio, los cuales son de uso permanente por la comunidad universitaria de esta Facultad;

Que resulta imprescindible el traslado, desarme y examen previo para determinar la reparación necesaria de los mencionados equipos;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato y resulta necesario proceder a las reparaciones indicadas dado el uso intensivo de mencionados bienes;

Que se solicitó los servicios de la firma NETCO SRL, quien presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos dos mil trescientos cuarenta y seis (\$ 2.346,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Reparación de Equipos**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

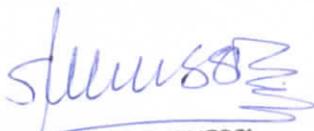
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados en esta dependencia por la suma total de **pesos dos mil trescientos cuarenta y seis (\$ 2.346,00)** en concepto de reparación de equipos informáticos detallado en el exordio, realizado por la firma **NETCO SRL**, CUIT N° 30-67304271-2, según factura B N° 00003-00000961.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Reparación de Equipos**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable, Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. - grn/ATH


STELLA MARIS MIMESI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa